

Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del Principado de Asturias, por la que se somete a información pública el proyecto y la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural por canalización y planta de GNL, a Cangas del Narcea, en el término municipal de Cangas del Narcea, presentados por «Gas Directo, Sociedad Anónima».

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Directo, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones de la red de distribución de gas natural por canalización y planta de GNL, en Cangas del Narcea.

Descripción de las instalaciones: La instalación consta de: Una red de distribución en polietileno (PE) de diámetros 160, 90 y 40 milímetros para una presión máxima efectiva de 4 bar (MPB) que se suministra desde una planta de gas natural licuado (GNL) con una capacidad de almacenamiento inicial de 60 metros cúbicos (ampliable a 180 metros cúbicos) situada en la carretera de Cangas a Besullo. Presupuesto: 108.723.520 pesetas.

Los cuales podrán ser examinados durante un período de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en horario de oficina de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio de Fluidos y Metrología (edificio administrativo de servicios múltiples), 4.ª planta, plaza de España, sin número, en Oviedo), y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de mayo de 2000.—El Director general de Industria y Energía, Jesús Urrutia García.—28.879.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de mayo de 2000, por la que se anuncia la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «52-V-1562. Mejora de la seguridad vial en la CV-610. Xàtiva-Genovés. Términos municipales de Xàtiva y Genovés».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 21 de mayo de 1999.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 20 de mayo de 2000) (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día 7 de junio de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 8 de junio de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día 12 de junio de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Genovés.

Día 13 de junio de 2000. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 28.

Valencia, 9 de mayo de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—27.037.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Lorca publica el siguiente edicto.

Que habiendo sido declarada la urgente ocupación por el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

de los bienes y derechos de necesaria expropiación al objeto de ejecutar las obras precisas para la recuperación y rehabilitación del antiguo Convento de la Merced para el centro de interpretación «Lorca Taller del Tiempo» del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca y sede de la Gerencia de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, mediante Decreto número 16/2000, de 6 de abril, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 88, de 14 de abril, se cita a todos los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, cuya relación ha sido definitivamente aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno de Lorca en sesión celebrada el día 29 de febrero del año 2000, para el próximo día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en las fincas a expropiar, con el fin de levantar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, comunicándoles que podrán hacerse acompañar en dicho acto de Perito o Notario que les asista.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 5 de mayo de 2000.

Lorca, 9 de mayo de 2000.—El Vicepresidente de la Gerencia, Josías David Martínez Fajardo.—26.915.

UNIVERSIDADES

Resolución del Centro Universitario de Mérida de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario de diplomado en Enfermería de la E.U. de Enfermería «Adolfo Díaz Ambrona», de Mérida, a favor de doña Antonia Nieto Rosado, expedido el 19 de enero de 1988. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para tramitar un duplicado del mismo.

Mérida, 7 de abril de 2000.—El Director.—27.662.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga sobre extravío de títulos.

A efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público la solicitud de un duplicado del Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias, expedido el 15 de octubre de 1980 y registrado al folio 117, número 383, del libro correspondiente, por extravío del original de don Anselmo Eduardo Fajardo Martín.

Málaga, 5 de mayo de 2000.—El Decano, Benjamín Mantecón Ramírez.—27.392.